IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122 MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ana Correchel Calvo, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LUIS ARRIBAS DEL CERRO frente a SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 15.02.2021 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 57.759,89 euros de principal; 5.776 euros de intereses y 5.776 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, que se remitirán por correo certificado con acuse de recibo.

Una vez firme la presenté resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a SAG MECANIZADOS TÉCNICOS INDUSTRIALES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.947/21)

BOCM-20210422-122